PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
Justicia y Trabajo

Decreto N. 910 =

POR EL QUE SE ASIMILA AL GRADO DE OFICIAL 2° DE LA DIVISION DEL ORDEN PUBLICO Y TRANSITO DE LA POLICIA DE LA CAPITAL, A LOS SRES. CEFERINO CANTERO Y RAMON AQUINO.-

Asunción, 30 de Octubre de 1.948.-

N°. 160.-

V I S T A S : las notas Nos. 225 y 227 (Exp.Nos. 4387 y 4389) elevadas por la Jefatura de Policía de la Capital, en fechas 8 y 13 del corriente, en las que solicita la asimilación de los Sres. Ceferino Cantero y Ramón Aquino, al grado de Oficial 2° de la División del Orden Público y Tránsito de dicha institución, por hallarse vacantes los cargos; de conformidad con el Art. 28 del Estatuto Orgánico de la citad repartición; y la providencia de la Dirección General del Personal del Ministerio del Interior;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Asimílase al grado de Oficial 2° de la División del Orden Público y Tránsito de la Policía de la Capital, a los Sres. Ceferino Cantero y Ramón Aquino, con las antiguedades del 25 de Setiembre ppdo. y del 5 del corriente, respectivamente, por hallarse vacantes los cargos.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

M.E.T.-